WORLD TRADE ORGANIZATION

G/LIC/N/2/MEX/6

11 March 2015

(15-1389)

Committee on Import Licensing

Original: Spanish

AGREEMENT ON IMPORT LICENSING PROCEDURES

NOTIFICATION UNDER ARTICLE 5.1-5.4 OF THE AGREEMENT[1]

MEXICO

The following notification, dated 6 March 2015, is being circulated at the request of the delegation of Mexico.

1. (a) Title/number/date of the law or regulation establishing/changing the import licensing procedure:

Amendment to the Agreement under which the Ministry of the Economy issues general rules and criteria in respect of foreign trade, published on 5 February 2015 in the Official Journal of the Federation.

(b) If the notified measure refers to a change in an already notified import licensing procedure, please indicate the document symbol of the notification to which change(s) has(ve) been introduced. *(In this case please also indicate in Section 3, below, the nature of the changes (i.e. inclusion or exclusion of some goods and a list thereof; contact point for information and/or administrative body(ies) for submission of applications, etc.)):*

Not applicable.

2. Information concerning the institution/change of import licensing procedure:

(a) List of products subject to the licensing procedure *(Exact name of the products and/or whenever possible HS code and indication of the exact HS Nomenclature (i.e. 1996, 2002 or 2007). Abbreviations should be avoided. In the case of a long list of products, please attach the list as an Annex in Microsoft Word or compatible software. Please do not use PDF or photocopies.)*

Full list of tariff subheadings, and description of products subject to the procedure that require submission of the automatic licence, which appear in the Annex[1] to this document in accordance with the 2012 Harmonized Commodity Description and Coding System.

(b) Contact point for information on eligibility

Secretaría de Economía (Ministry of the Economy)
Dirección General de Comercio Exterior (Directorate-General of Foreign Trade)
Address: Insurgentes Sur No. 1940, Penthouse
Telephone: +52 55 52 29 65 99
Email address: luz.ortega@economia.gob.mx
Website: http://www.economia.gob.mx

Contact officer: **[ ]** Mr **[X]** Mrs Name: Luz María Ortega Acosta, Director, Foreign Trade Instruments

[1] In Spanish only.

(c) **Administrative body(ies) for submission of applications** *(If more than one please include the same information for each body.)*

(i) *Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior* (Mexican Digital Window for Foreign Trade)

Website: https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/index.htm

(ii) Ministry of the Economy

(iii) Public services counter of the federal office corresponding to the domicile of the production facility.

Website: http://www.economia.gob.mx

(d) **Date and name of publication where licensing procedures are published:**

Date of publication: 5 February 2015

Source of publication (Official Gazette/journal/website): Official Journal of the Federation.

Amendment of the Agreement under which the Ministry of the Economy issues general rules and criteria in respect of foreign trade, published on 5 February 2015:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5380965&fecha=05/02/2015

(e) **Indication of whether the licensing procedure is**

[X] **automatic.** If so please indicate: **(f) the administrative purpose:** A mechanism needs to be established to obtain, through the monitoring of related trade statistics, better information on imports of certain products of the textiles and clothing sectors.

[ ] **non-automatic.** If so please indicate: **(g) the measure being implemented through the import licensing procedure:** Not applicable.

(h) **Expected duration of the licensing procedure if this can be estimated with some probability, and if not, reason why this information cannot be provided**

The licence is granted immediately for any application filed through the Digital Window. The system provides the user with a key for the purposes of submitting the customs declaration, in accordance with the Customs Law, and the key assigned by the Ministry of the Economy must be entered in the field corresponding to the licence number. The licence becomes valid five working days after it has been issued.

3. **Other relevant data or information:** (*i.e. complete title and data concerning the legislation, inclusion or exclusion of certain products from the import licensing regime and list thereof; changes related to the administrative body(ies) for submission of applications, etc.*)

Not applicable.

ANEXO

Fracción arancelaria	Descripción
5106.10.01	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.
5106.20.01	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.
5107.10.01	Con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.
5107.20.01	Con un contenido de lana inferior al 85% en peso.
5108.10.01	Cardado.
5108.20.01	Peinado.
5109.10.01	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.
5109.90.99	Los demás.
5110.00.01	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.
5111.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.
5111.11.99	Los demás.
5111.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz, tejidos hechos a mano.
5111.19.99	Los demás.
5111.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.
5111.20.99	Los demás.
5111.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.
5111.30.99	Los demás.
5111.90.99	Los demás.
5112.11.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.
5112.11.99	Los demás.
5112.19.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.
5112.19.02	Tela de billar.
5112.19.99	Los demás.
5112.20.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.
5112.20.99	Los demás.
5112.30.01	Del tipo de los utilizados para tapicería y tapiz.
5112.30.02	Tela de billar.
5112.30.99	Los demás.
5112.90.99	Los demás.
5113.00.01	De pelo ordinario.
5113.00.99	Los demás.
5204.11.01	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.
5204.19.99	Los demás.
5204.20.01	Acondicionado para la venta al por menor.
5205.11.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).

Fracción arancelaria	Descripción
5205.12.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).
5205.13.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).
5205.14.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).
5205.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).
5205.21.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).
5205.22.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).
5205.23.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).
5205.24.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).
5205.26.01	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94).
5205.27.01	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120).
5205.28.01	De título inferior a 83.33 decitex (superior al número métrico 120).
5205.31.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).
5205.32.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).
5205.33.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).
5205.34.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).
5205.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).
5205.41.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).
5205.42.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).
5205.43.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).

Fracción arancelaria	Descripción
5205.44.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).
5205.46.01	De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106.38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo).
5205.47.01	De título inferior a 106.38 decitex pero superior o igual a 83.33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo).
5205.48.01	De título inferior a 83.33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo).
5206.11.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).
5206.12.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).
5206.13.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).
5206.14.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).
5206.15.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).
5206.21.01	De título superior o igual a 714.29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).
5206.22.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43).
5206.23.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).
5206.24.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).
5206.25.01	De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).
5206.31.01	De título superior o igual a 714.29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).
5206.32.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).
5206.33.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).
5206.34.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).
5206.35.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).

Fracción arancelaria	Descripción
5206.41.01	De título superior o igual a 714.29 decitex hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo).
5206.42.01	De título inferior a 714.29 decitex pero superior o igual a 232.56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo).
5206.43.01	De título inferior a 232.56 decitex pero superior o igual a 192.31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo).
5206.44.01	De título inferior a 192.31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).
5206.45.01	De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo).
5207.10.01	Con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso.
5207.90.99	Los demás.
5208.11.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².
5208.12.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².
5208.13.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5208.19.01	De ligamento sarga.
5208.19.02	Con un contenido de algodón igual al 100%, de peso inferior o igual a 50 g/m² y anchura inferior o igual a 1.50 m.
5208.19.99	Los demás.
5208.21.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².
5208.22.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².
5208.23.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5208.29.01	De ligamento sarga.
5208.29.99	Los demás.
5208.31.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².
5208.32.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².
5208.33.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5208.39.01	De ligamento sarga.
5208.39.99	Los demás.
5208.41.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².
5208.42.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².
5208.43.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5208.49.01	Los demás tejidos.
5208.51.01	De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m².
5208.52.01	De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m².
5208.59.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.
5208.59.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5208.59.99	Los demás.

Fracción arancelaria	Descripción
5209.11.01	De ligamento tafetán.
5209.12.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5209.19.01	De ligamento sarga.
5209.19.99	Los demás.
5209.21.01	De ligamento tafetán.
5209.22.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5209.29.01	De ligamento sarga.
5209.29.99	Los demás.
5209.31.01	De ligamento tafetán.
5209.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5209.39.01	De ligamento sarga.
5209.39.99	Los demás.
5209.41.01	De ligamento tafetán.
5209.42.01	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre.
5209.42.99	Los demás.
5209.43.01	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5209.49.01	Los demás tejidos.
5209.51.01	De ligamento tafetán.
5209.52.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5209.59.01	De ligamento sarga.
5210.11.01	Tejidos lisos, en rollos hasta de 225 cm de ancho, con 100% de algodón en la trama y 100% de rayón en la urdimbre.
5210.11.99	Los demás.
5210.19.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.
5210.19.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5210.19.99	Los demás.
5210.21.01	De ligamento tafetán.
5210.29.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.
5210.29.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5210.29.99	Los demás.
5210.31.01	De ligamento tafetán.
5210.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5210.39.01	De ligamento sarga.
5210.39.99	Los demás.
5210.41.01	De ligamento tafetán.
5210.49.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5210.49.99	Los demás.

Fracción arancelaria	Descripción
5210.51.01	De ligamento tafetán.
5210.59.01	De ligamento sarga, de curso superior a 4.
5210.59.02	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5210.59.99	Los demás.
5211.11.01	Tejidos lisos, en rollos hasta de 225 cm de ancho, con 100% de algodón en la trama y 100% de rayón en la urdimbre.
5211.11.99	Los demás.
5211.12.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5211.19.01	De ligamento sarga.
5211.19.99	Los demás.
5211.20.01	De ligamento tafetán.
5211.20.02	De ligamento sarga, de curso superior a 4.
5211.20.03	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5211.20.99	Los demás.
5211.31.01	De ligamento tafetán.
5211.32.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5211.39.01	De ligamento sarga.
5211.39.99	Los demás.
5211.41.01	De ligamento tafetán.
5211.42.01	En los que los hilos de la urdimbre estén teñidos de azul y los de trama sean crudos, blanqueados, teñidos de gris o coloreados con un azul más claro que los de urdimbre.
5211.42.99	Los demás.
5211.43.01	Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5211.49.01	Los demás tejidos.
5211.51.01	De ligamento tafetán.
5211.52.01	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5211.59.01	De ligamento sarga.
5211.59.99	Los demás.
5212.11.01	Crudos.
5212.12.01	Blanqueados.
5212.13.01	Teñidos.
5212.14.01	Con hilados de distintos colores.
5212.15.01	Estampados.
5212.21.01	Crudos.
5212.22.01	Blanqueados.
5212.23.01	Teñidos.
5212.24.01	De tipo mezclilla.
5212.24.99	Los demás.

Fracción arancelaria	Descripción
5212.25.01	Estampados.
5407.10.01	Empleados en armaduras de neumáticos, de nailon o poliéster, con un máximo de seis hilos por pulgada en la trama.
5407.10.02	Reconocibles para naves aéreas.
5407.10.99	Los demás.
5407.41.01	Crudos o blanqueados.
5407.42.01	Teñidos.
5407.43.01	Gofrados.
5407.43.02	Reconocibles para naves aéreas.
5407.43.03	Con ancho de 64 a 72 cm, para la confección de corbatas.
5407.43.99	Los demás.
5407.44.01	Estampados.
5407.51.01	Crudos o blanqueados.
5407.52.01	Teñidos.
5407.53.01	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5407.53.02	Reconocibles para naves aéreas.
5407.53.03	Con ancho de 64 a 72 cm, para la confección de corbatas.
5407.53.99	Los demás.
5407.54.01	Estampados.
5407.61.01	Totalmente de poliéster, de hilados sencillos, de título igual o superior a 75 decitex pero inferior o igual a 80 decitex, y 24 filamentos por hilo, y una torsión igual o superior a 900 vueltas por metro.
5407.61.02	Crudos o blanqueados, excepto lo comprendido en la fracción 5407.61.01.
5407.61.99	Los demás.
5407.69.01	Reconocibles para naves aéreas.
5407.69.99	Los demás.
5407.71.01	Crudos o blanqueados.
5407.72.01	Teñidos.
5407.73.01	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5407.73.02	Reconocibles para naves aéreas.
5407.73.03	De poliuretanos, “elásticos” entorchados tanto en el pie como en la trama, con capacidad de elongación de 68 a 88% con el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).
5407.73.99	Los demás.
5407.74.01	Estampados.
5407.81.01	Crudos o blanqueados.
5407.82.01	Gofrados, o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5407.82.02	Reconocibles para naves aéreas.
5407.82.03	De poliuretanos, “elásticas”, entorchados tanto en el pie como en la

Fracción arancelaria	Descripción
	trama, con capacidad de elongación de 68 a 88% en el sentido longitudinal (pie) y de 90 a 120% en el sentido transversal (trama).
5407.82.99	Los demás.
5407.83.01	Con hilados de distintos colores.
5407.84.01	Estampados.
5407.91.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5407.91.04	Reconocibles para naves aéreas.
5407.91.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.
5407.91.99	Los demás.
5407.92.02	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5407.92.04	Reconocibles para naves aéreas.
5407.92.06	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.
5407.92.99	Los demás.
5407.93.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5407.93.04	Reconocibles para naves aéreas.
5407.93.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.
5407.93.99	Los demás.
5407.94.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5407.94.04	Reconocibles para naves aéreas.
5407.94.07	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.
5407.94.99	Los demás.
5408.21.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5408.21.03	Reconocibles para naves aéreas.
5408.21.99	Los demás.
5408.22.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5408.22.03	Reconocibles para naves aéreas.
5408.22.99	Los demás.
5408.23.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5408.23.03	Reconocibles para naves aéreas.
5408.23.99	Los demás.
5408.24.99	Los demás.
5408.31.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5408.31.03	Reconocibles para naves aéreas.
5408.31.04	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.
5408.31.99	Los demás.
5408.32.02	Gofrados o sometidos a cualquier operación complementaria sobre el teñido, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5408.32.03	Reconocibles para naves aéreas.
5408.32.05	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.

Fracción arancelaria	Descripción
5408.32.99	Los demás.
5408.33.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5408.33.03	Reconocibles para naves aéreas.
5408.33.04	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.
5408.33.99	Los demás.
5408.34.02	Gofrados, incluidos los tejidos dobles o adheridos.
5408.34.03	Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual a 36% en peso.
5408.34.99	Los demás.
5508.10.01	De fibras sintéticas discontinuas.
5508.20.01	De fibras artificiales discontinuas.
5509.11.01	Sencillos.
5509.12.01	Retorcidos o cableados.
5509.21.01	Sencillos.
5509.22.01	Retorcidos o cableados.
5509.31.01	Sencillos.
5509.32.01	Retorcidos o cableados.
5509.41.01	Sencillos.
5509.42.01	Retorcidos o cableados.
5509.51.01	Mezclados exclusiva o principalmente, con fibras artificiales discontinuas.
5509.52.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.
5509.53.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.
5509.59.99	Los demás.
5509.61.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.
5509.62.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.
5509.69.99	Los demás.
5509.91.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.
5509.92.01	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón.
5509.99.99	Los demás.
5510.11.01	Sencillos.
5510.12.01	Retorcidos o cableados.
5510.20.01	Los demás hilados, mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.
5510.30.01	Los demás hilados, mezclados exclusiva o principalmente con algodón.
5510.90.01	Los demás hilados.
5511.10.01	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85% en peso.
5511.20.01	De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85% en peso.
5511.30.01	De fibras artificiales discontinuas.
5512.11.01	Crudos o blanqueados.

Fracción arancelaria	Descripción
5512.19.01	Tipo mezclilla.
5512.19.99	Los demás.
5512.21.01	Crudos o blanqueados.
5512.29.99	Los demás.
5512.91.01	Crudos o blanqueados.
5512.99.99	Los demás.
5513.11.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
5513.12.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5513.13.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.
5513.19.01	Los demás tejidos.
5513.21.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
5513.23.01	De ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5513.23.99	Los demás.
5513.29.01	Los demás tejidos.
5513.31.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
5513.39.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5513.39.02	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.
5513.39.99	Los demás.
5513.41.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
5513.49.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5513.49.02	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.
5513.49.99	Los demás.
5514.11.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
5514.12.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5514.19.01	De fibras discontinuas de poliéster.
5514.19.99	Los demás.
5514.21.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
5514.22.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5514.23.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.
5514.29.01	Los demás tejidos.
5514.30.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
5514.30.02	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4, tipo mezclilla.
5514.30.03	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 excepto lo comprendido en la fracción 5414.30.02.
5514.30.04	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.

Fracción arancelaria	Descripción
5514.30.99	Los demás.
5514.41.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán.
5514.42.01	De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.
5514.43.01	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster.
5514.49.01	Los demás tejidos.
5515.11.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.
5515.12.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.
5515.13.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.
5515.13.99	Los demás.
5515.19.99	Los demás.
5515.21.01	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.
5515.22.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.
5515.22.99	Los demás.
5515.29.99	Los demás.
5515.91.01	Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.
5515.99.01	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino, con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.
5515.99.02	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino excepto lo comprendido en la fracción 5515.99.01.
5515.99.99	Los demás.
5516.11.01	Crudos o blanqueados.
5516.12.01	Teñidos.
5516.13.01	Con hilados de distintos colores.
5516.14.01	Estampados.
5516.21.01	Crudos o blanqueados.
5516.22.01	Teñidos.
5516.23.01	Con hilados de distintos colores.
5516.24.01	Estampados.
5516.31.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.
5516.31.99	Los demás.
5516.32.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.
5516.32.99	Los demás.
5516.33.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.
5516.33.99	Los demás.
5516.34.01	Con un contenido inferior a 36% en peso de lana o pelo fino.
5516.34.99	Los demás.

Fracción arancelaria	Descripción
5516.41.01	Crudos o blanqueados.
5516.42.01	Teñidos.
5516.43.01	Con hilados de distintos colores.
5516.44.01	Estampados.
5516.91.01	Crudos o blanqueados.
5516.92.01	Teñidos.
5516.93.01	Con hilados de distintos colores.
5516.94.01	Estampados.
6001.10.01	Tejidos “de pelo largo”.
6001.21.01	De algodón.
6001.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6001.29.01	De seda.
6001.29.02	De lana, pelo o crin.
6001.29.99	Los demás.
6001.91.01	De algodón.
6001.92.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6001.99.01	De las demás materias textiles.
6002.40.01	De seda.
6003.10.01	De lana o pelo fino.
6003.20.01	De algodón.
6003.30.01	De fibras sintéticas.
6003.40.01	De fibras artificiales.
6003.90.01	De seda.
6003.90.99	Los demás.
6004.10.01	De seda.
6004.10.99	Los demás.
6004.90.01	De seda.
6004.90.99	Los demás.
6005.21.01	Crudos o blanqueados.
6005.22.01	Teñidos.
6005.23.01	Con hilados de distintos colores.
6005.24.01	Estampados.
6005.31.01	Crudos o blanqueados.
6005.32.01	Totalmente de poliamidas, con un fieltro de fibras de polipropileno en una de sus caras, como soporte.
6005.32.99	Los demás.
6005.33.01	Con hilados de distintos colores.
6005.34.01	Estampados.
6005.41.01	Crudos o blanqueados.

Fracción arancelaria	Descripción
6005.42.01	Teñidos.
6005.43.01	Con hilados de distintos colores.
6005.44.01	Estampados.
6005.90.01	De lana o pelo fino.
6005.90.99	Los demás.
6006.10.01	De lana o pelo fino.
6006.21.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).
6006.21.99	Los demás.
6006.22.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).
6006.22.99	Los demás.
6006.23.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).
6006.23.99	Los demás.
6006.24.01	Tejido circular, totalmente de algodón, de hilados sencillos con título inferior o igual a 100 dtex (superior al número métrico 100).
6006.24.99	Los demás.
6006.31.01	Crudos o blanqueados.
6006.32.01	Teñidos.
6006.33.01	Con hilados de distintos colores.
6006.34.01	Estampados.
6006.41.01	Crudos o blanqueados.
6006.42.01	Teñidos.
6006.43.01	Con hilados de distintos colores.
6006.44.01	Estampados.
6006.90.99	Los demás.
6101.20.01	De algodón.
6101.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6101.30.99	Los demás.
6101.90.01	De lana o pelo fino.
6101.90.99	Los demás.
6102.10.01	De lana o pelo fino.
6102.20.01	De algodón.
6102.30.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6102.30.99	Los demás.
6102.90.01	De las demás materias textiles.
6103.10.01	De lana o pelo fino.
6103.10.02	De fibras sintéticas.
6103.10.03	De algodón o de fibras artificiales.

Fracción arancelaria	Descripción
6103.10.04	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6103.10.99	Los demás.
6103.22.01	De algodón.
6103.23.01	De fibras sintéticas.
6103.29.01	De lana o pelo fino.
6103.29.99	Los demás.
6103.31.01	De lana o pelo fino.
6103.32.01	De algodón.
6103.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6103.33.99	Los demás.
6103.39.01	De fibras artificiales.
6103.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6103.39.99	Los demás.
6103.41.01	De lana o pelo fino.
6103.42.01	Pantalones con peto y tirantes.
6103.42.99	Los demás.
6103.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6103.43.99	Los demás.
6103.49.01	De fibras artificiales.
6103.49.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6103.49.99	Los demás.
6104.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6104.13.99	Los demás.
6104.19.01	De fibras artificiales.
6104.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6104.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23%, sin exceder de 50% en peso.
6104.19.04	De lana o pelo fino, excepto lo comprendido en la fracción 6104.19.03.
6104.19.05	De algodón.
6104.19.99	Los demás.
6104.22.01	De algodón.
6104.23.01	De fibras sintéticas.
6104.29.01	De lana o pelo fino.
6104.29.99	Los demás.
6104.31.01	De lana o pelo fino.
6104.32.01	De algodón.
6104.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6104.33.99	Los demás.
6104.39.01	De fibras artificiales.

Fracción arancelaria	Descripción
6104.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6104.39.99	Las demás.
6104.41.01	De lana o pelo fino.
6104.42.01	De algodón.
6104.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6104.43.99	Los demás.
6104.44.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6104.44.99	Los demás.
6104.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6104.49.99	Los demás.
6104.51.01	De lana o pelo fino.
6104.52.01	De algodón.
6104.53.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6104.53.99	Las demás.
6104.59.01	De fibras artificiales.
6104.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6104.59.99	Las demás.
6104.61.01	De lana o pelo fino.
6104.62.01	Pantalones con peto y tirantes.
6104.62.99	Los demás.
6104.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6104.63.99	Los demás.
6104.69.01	De fibras artificiales.
6104.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6104.69.99	Los demás.
6105.10.01	Camisas deportivas.
6105.10.99	Las demás.
6105.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6105.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6105.90.99	Las demás.
6106.10.01	Camisas deportivas.
6106.10.99	Las demás.
6106.20.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso.
6106.20.99	Los demás.
6106.90.01	De lana o pelo fino.
6106.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6106.90.99	Las demás.
6107.11.01	De algodón.
6107.12.01	De fibras sintéticas o artificiales.

Fracción arancelaria	Descripción
6107.19.01	De las demás materias textiles.
6107.21.01	De algodón.
6107.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6107.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6107.29.99	Los demás.
6107.91.01	De algodón.
6107.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6107.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.
6107.99.99	Los demás.
6108.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6108.19.01	De las demás materias textiles.
6108.21.01	De algodón.
6108.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6108.29.01	De las demás materias textiles.
6108.31.01	De algodón.
6108.32.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6108.39.01	De lana o pelo fino.
6108.39.99	Los demás.
6108.91.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.
6108.91.99	Los demás.
6108.92.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.
6108.92.99	Los demás.
6108.99.01	De lana o pelo fino.
6108.99.99	Los demás.
6109.10.01	De algodón.
6109.90.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6109.90.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6109.90.99	Los demás.
6110.11.01	De lana.
6110.12.01	De cabra de Cachemira (“cashmere”).
6110.19.99	Los demás.
6110.20.01	Suéteres (jerseys), “pullovers” y chalecos.
6110.20.99	Los demás.
6110.30.01	Construidos con 9 o menos puntadas por cada 2 cm, medidos en dirección horizontal, excepto los chalecos.
6110.30.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 23% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6110.30.01.
6110.30.99	Los demás.
6110.90.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.

Fracción arancelaria	Descripción
6110.90.99	Las demás.
6111.90.01	De lana o pelo fino.
6111.90.99	Los demás.
6112.11.01	De algodón.
6112.12.01	De fibras sintéticas.
6112.19.01	De fibras artificiales.
6112.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6112.19.99	Los demás.
6112.20.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6112.20.99	De las demás materias textiles.
6115.10.01	Calzas, panty-medias, leotardos y medias de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices).
6115.21.01	De fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.
6115.22.01	De fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo.
6115.29.01	De las demás materias textiles.
6115.30.01	Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo.
6115.94.01	De lana o pelo fino.
6115.95.01	De algodón.
6115.96.01	De fibras sintéticas.
6115.99.01	De las demás materias textiles.
6116.10.01	Mitones y manoplas, de lana o pelo fino.
6116.10.99	Los demás.
6116.91.01	De lana o pelo fino.
6116.92.01	De algodón.
6116.93.01	De fibras sintéticas.
6116.99.01	De las demás materias textiles.
6201.11.01	De lana o pelo fino.
6201.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.
6201.12.99	Los demás.
6201.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.
6201.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6201.13.01.
6201.13.99	Los demás.
6201.19.01	De las demás materias textiles.
6201.91.01	De lana o pelo fino.
6201.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave

Fracción arancelaria	Descripción
	acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.
6201.92.99	Los demás.
6201.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6201.93.99	Los demás.
6201.99.01	De las demás materias textiles.
6202.11.01	De lana o pelo fino.
6202.12.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.
6202.12.99	Los demás.
6202.13.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.
6202.13.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6202.13.01.
6202.13.99	Los demás.
6202.19.01	De las demás materias textiles.
6202.91.01	De lana o pelo fino.
6202.92.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.
6202.92.99	Los demás.
6202.93.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6202.93.99	Los demás.
6202.99.01	De las demás materias textiles.
6203.11.01	De lana o pelo fino.
6203.12.01	De fibras sintéticas.
6203.19.01	De algodón o de fibras artificiales.
6203.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6203.19.99	Las demás.
6203.22.01	De algodón.
6203.23.01	De fibras sintéticas.
6203.29.01	De lana o pelo fino.
6203.29.99	Los demás.
6203.31.01	De lana o pelo fino.
6203.32.01	De algodón.
6203.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6203.33.99	Los demás.
6203.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6203.39.03.
6203.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6203.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.

Fracción arancelaria	Descripción
6203.39.99	Los demás.
6203.41.01	De lana o pelo fino.
6203.42.01	Con un contenido del 15% o más, en peso, de plumón y plumas de ave acuática, siempre que el plumón comprenda 35% o más, en peso; con un contenido del 10% o más por peso del plumaje.
6203.42.02	Pantalones con peto y tirantes.
6203.42.99	Los demás.
6203.43.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6203.43.99	Los demás.
6203.49.01	De las demás materias textiles.
6204.11.01	De lana o pelo fino.
6204.12.01	De algodón.
6204.13.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6204.13.99	Los demás.
6204.19.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.19.03.
6204.19.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6204.19.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6204.19.99	Los demás.
6204.21.01	De lana o pelo fino.
6204.22.01	De algodón.
6204.23.01	De fibras sintéticas.
6204.29.01	De las demás materias textiles.
6204.31.01	De lana o pelo fino.
6204.32.01	De algodón.
6204.33.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6204.33.02	Con un contenido de lino mayor o igual a 36% en peso.
6204.33.99	Los demás.
6204.39.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.39.03.
6204.39.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6204.39.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6204.39.99	Los demás.
6204.41.01	De lana o pelo fino.
6204.42.01	Hechos totalmente a mano.
6204.42.99	Los demás.
6204.43.01	Hechos totalmente a mano.
6204.43.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.43.01.
6204.43.99	Los demás.
6204.44.01	Hechos totalmente a mano.
6204.44.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso,

Fracción arancelaria	Descripción
	excepto lo comprendido en la fracción 6204.44.01.
6204.44.99	Los demás.
6204.49.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6204.49.99	Los demás.
6204.51.01	De lana o pelo fino.
6204.52.01	De algodón.
6204.53.01	Hechas totalmente a mano.
6204.53.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6204.53.01.
6204.53.99	Los demás.
6204.59.01	De fibras artificiales.
6204.59.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6204.59.03	Hechas totalmente a mano, de fibras artificiales.
6204.59.04	Las demás hechas totalmente a mano.
6204.59.05	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en las fracciones 6204.59.01, 6204.59.03 y 6204.59.04.
6204.59.99	Los demás.
6204.61.01	De lana o pelo fino.
6204.62.01	Pantalones y pantalones cortos.
6204.62.99	Los demás.
6204.63.01	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6204.63.99	Los demás.
6204.69.01	De fibras artificiales, excepto lo comprendido en la fracción 6204.69.03.
6204.69.02	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6204.69.03	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso.
6204.69.99	Los demás.
6205.20.01	Hechas totalmente a mano.
6205.20.99	Los demás.
6205.30.01	Hechas totalmente a mano.
6205.30.99	Los demás.
6205.90.01	Con un contenido en seda mayor o igual a 70% en peso.
6205.90.02	De lana o pelo fino.
6205.90.99	Las demás.
6206.10.01	De seda o desperdicios de seda.
6206.20.01	Hechas totalmente a mano.
6206.20.99	Los demás.
6206.30.01	De algodón.
6206.40.01	Hechas totalmente a mano.

Fracción arancelaria	Descripción
6206.40.02	Con un contenido de lana o pelo fino mayor o igual a 36% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 6206.40.01.
6206.40.99	Los demás.
6206.90.01	Con mezclas de algodón.
6206.90.99	Los demás.
6207.11.01	De algodón.
6207.19.01	De las demás materias textiles.
6207.21.01	De algodón.
6207.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6207.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6207.29.99	Los demás.
6207.91.01	De algodón.
6207.99.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6207.99.02	De fibras sintéticas o artificiales.
6207.99.99	Los demás.
6208.11.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6208.19.01	De las demás materias textiles.
6208.21.01	De algodón.
6208.22.01	De fibras sintéticas o artificiales.
6208.29.01	Con un contenido de seda mayor o igual a 70% en peso.
6208.29.99	Los demás.
6208.91.01	De algodón.
6208.92.01	Saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares.
6208.92.99	Los demás.
6208.99.01	De lana o pelo fino.
6208.99.02	Camisetas interiores y bragas (bombachas, calzones) con un contenido de seda, en peso, igual o superior a 70%.
6208.99.99	Las demás.
6209.90.01	De lana o pelo fino.
6209.90.99	Los demás.
6212.10.01	Sostenes (corpiños).
6212.20.01	Fajas y fajas braga (fajas bombacha).
6212.30.01	Fajas sostén (fajas corpiño).
6212.90.01	Copas de tejidos de fibras artificiales para portabustos.
6212.90.99	Los demás.
6213.20.01	De algodón.
6213.90.01	De seda o desperdicios de seda.
6213.90.99	Los demás.
6214.10.01	De seda o desperdicios de seda.
6216.00.01	Guantes, mitones y manoplas.

Fracción arancelaria	Descripción
6301.40 01	Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas).
6301.90.01	Las demás mantas.
6302.10.01	Ropa de cama, de punto.
6302.21.01	De algodón.
6302.29.01	De las demás materias textiles.
6302.31.01	De algodón.
6302.39.01	De las demás materias textiles.
6302.60.01	Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón.
6302.91.01	De algodón.
6302.99.01	De lino.
6302.99.99	Las demás.
6303.99.01	De las demás materias textiles.
6304.11.01	De punto.
6304.19.99	Las demás.
6304.91.01	De punto.
6306.22.01	De fibras sintéticas.
6307.90.01	Toallas quirúrgicas.

_____

[1] "Members which institute licensing procedures or changes in these procedures shall notify the Committee of such within 60 days of publication [...]" (Art. 5.1).